

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2.023).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2004 01613 00**
Memorial fuera de proceso

En atención al escrito que precede, se le pone de presente al memorialista que los depósitos judiciales a que hace alusión fueron prescritos el pasado 16 de diciembre de 2022, pese a que se formuló solicitud dentro de la oportunidad legal correspondiente, la misma no pudo ser atendida por error involuntario del despacho, razón por la cual debe realizar la correspondiente reclamación ante el Consejo Seccional de la Judicatura, en los términos de la Circular DEAJC 22-32 del Consejo Superior de la Judicatura.

De otra parte, póngasele de presente al peticionario que dicha solicitud es respecto de los dineros constituidos para el proceso, excluyendo los que estén destinados al pago de sanciones, como lo es el caso en que se imprueba la diligencia de remate, inciso 2º, artículo 453 del C.G.P.

Finalmente, por secretaría líbrese y tramítese oficio con destino al Juzgado Doce (12) de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Bogotá, para que se sirva informar si asumió el conocimiento del proceso Ejecutivo 2004 - 01613 de Edificio World Trade Center contra James Osorio Romero, y si dentro del mismo se impuso la sanción prevista en el inciso 2º, artículo 453 del C.G.P.

Notifíquese,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

Bjf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No. **010**, hoy **30 de enero de 2023**.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria